

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	445446
Número de orden de compra a modificar:	113844

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Rosa Eliana Rodriguez bernal
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-04-15 11:29:52

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
108453	PRESUPUESTO	CDP-815	CDP	815
121090	ADICION ASEO Y CAFETERIA	CDP-357	CDP	357

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 9	12.0	Mes	19802637.00	CDP-815	237631644.00

2	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	2200293.00	CDP-815	26403516.00
3	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	69360.00	CDP-815	832320.00
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 10	12.0	Unidad	11032.50	CDP-815	132390.00
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 8	12.0	Unidad	32226.00	CDP-815	386712.00
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	12.0	Unidad	20565.00	CDP-815	246780.00
7	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 8	12.0	Unidad	25038.00	CDP-815	300456.00
8	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	37980.00	CDP-815	455760.00
9	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 8	12.0	Unidad	33072.00	CDP-815	396864.00
10	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	9160.00	CDP-815	109920.00
11	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	10605.00	CDP-815	127260.00
12	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 10	12.0	Unidad	10605.00	CDP-815	127260.00
13	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	12.0	Unidad	2113.60	CDP-815	25363.20
14	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 13	12.0	Unidad	6177.60	CDP-815	74131.20
15	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 5	12.0	Unidad	764.00	CDP-815	9168.00

16	ays04--R11 - Esponjilla 6 (Compra) - 5	12.0	Unidad	856.00	CDP-815	10272.00
17	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 5	12.0	Unidad	856.00	CDP-815	10272.00
18	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 8	12.0	Unidad	11970.00	CDP-815	143640.00
19	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 3	12.0	Unidad	4788.00	CDP-815	57456.00
20	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 4	12.0	Unidad	7664.00	CDP-815	91968.00
21	ays04--R11 - Escoba 5 (Compra) - 3	12.0	Unidad	9416.25	CDP-815	112995.00
22	ays04--R11 - Trapero 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	30105.00	CDP-815	361260.00
23	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	12.0	Unidad	446.38	CDP-815	5356.56
24	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 2	12.0	Unidad	22221.00	CDP-815	266652.00
25	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 2	12.0	Unidad	22221.00	CDP-815	266652.00
26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	12.0	Unidad	12285.00	CDP-815	147420.00
27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 24	12.0	Unidad	21996.00	CDP-815	263952.00
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 36	12.0	Unidad	38178.00	CDP-815	458136.00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 36	12.0	Unidad	40338.00	CDP-815	484056.00
30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 36	12.0	Unidad	40338.00	CDP-815	484056.00

31	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 300	12.0	Unidad	1739475.00	CDP-815	20873700.00
32	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 6	12.0	Unidad	63985.50	CDP-815	767826.00
33	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 150	12.0	Unidad	597375.00	CDP-815	7168500.00
34	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 500	12.0	Unidad	1833000.00	CDP-815	21996000.00
35	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 20	12.0	Unidad	33720.00	CDP-815	404640.00
36	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 10	12.0	Unidad	12570.00	CDP-815	150840.00
37	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 6	12.0	Unidad	10179.00	CDP-815	122148.00
38	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 0	12.0	Unidad	157.25	CDP-815	1887.00
39	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 0	12.0	Unidad	3801.62	CDP-815	45619.44
40	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 350	12.0	Unidad	3335062.50	CDP-815	40020750.00
41	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 120	12.0	Unidad	561330.00	CDP-815	6735960.00
42	ays04--R11 - Té (Compra) - 200	12.0	Unidad	576900.00	CDP-815	6922800.00
43	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 2	12.0	Unidad	14253.00	CDP-815	171036.00
44	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 0	12.0	Unidad	10359.63	CDP-815	124315.56
45	ays04--R11 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 0	12.0	Unidad	3968.82	CDP-815	47625.84

46	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	12.0	Unidad	476.06	CDP-815	5712.72
47	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 8	12.0	Unidad	8736.00	CDP-815	104832.00
48	ays04--R11 - Vasos 1 (Compra) - 2	12.0	Unidad	2636.48	CDP-815	31637.76
49	ays04--R11 - Pocillos (Compra) - 5	12.0	Unidad	14441.25	CDP-815	173295.00
50	ays04--R11 - Vajilla 2 (Compra) - 0	12.0	Unidad	314.30	CDP-815	3771.60
51	ays04--R11 - Cuchillo de cocina (Compra) - 0	12.0	Unidad	64.40	CDP-815	772.80
52	ays04--R11 - Tijeras de cocina (Compra) - 0	12.0	Unidad	72.46	CDP-815	869.52
53	ays04--R11 - Jarra (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	77.50	CDP-815	930.00
54	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 0	12.0	Unidad	12.77	CDP-815	153.24
55	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 0	12.0	Unidad	1786.40	CDP-815	21436.80
56	ays04--R11 - Balde (Compra) - 0	12.0	Unidad	1457.53	CDP-815	17490.36
57	ays04--R11 - Bandeja 1 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	68.66	CDP-815	823.92
58	ays04--R11 - Bandeja 2 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	123.42	CDP-815	1481.04
59	ays04--R11 - Olleta (Compra) - 0	12.0	Unidad	88.59	CDP-815	1063.08

60	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	1220.83	CDP-815	14649.96
61	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	2651.82	CDP-815	31821.84
62	ays04--R11 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	104.96	CDP-815	1259.52
63	ays04--R11 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 0	12.0	Unidad	955.92	CDP-815	11471.04
64	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	2660.56	CDP-815	31926.72
65	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	815.92	CDP-815	9791.04
66	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 0	12.0	Unidad	3864.34	CDP-815	46372.08
67	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-815	0.00
68	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-815	0.00
69	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	40678371.03	CDP-815	40678371.03
70	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	7728890.06	CDP-815	7728890.06
71	AUMENTO IPC	1.0	Unidad	9048777.79	CDP-357	9048777.79
72	ADICION AUMENTO DE SALARIOS 2024	1.0	Unidad	21246029.21	CDP-357	21246029.21

Artículos editados y/o agregados

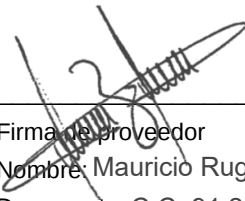
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Liquidación de mutuo acuerdo del contrato ADRES-CTO-920-2023 (OC113844), acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993,1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Luz Myriam Ciro Florez
Documento: 39.746.976



Firma proveedor
Nombre: Mauricio Ruge Murcia
Documento: C.C. 91.260.249

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				CÓDIGO	GCON-FR26	
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN				VERSIÓN	1	
						FECHA	29/11/2019	

TIPO DE ACTA:

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

X

No DE CONTRATO -
ORDEN DE COMPRA

ADRES-CTO-920-2023 (OC113844)

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES

TIPO DE CONTRATO:

Prestación de servicio

FECHA FIRMA DE CONTRATO

DD/MM/AA

28/07/2023

CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

IDENTIFICACIÓN NIT

901.677.020

REPRESENTANTE LEGAL:

MAURICIO RUGE MURCIA

C.C. REPRESENT. LEGAL

91.260.249

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de agosto de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA INICIO

16/08/2023

FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)

5/10/2024

SUPERVISOR:

ANDRÉS FELIPE BLANCO HERNÁNDEZ

CARGO:

GESTOR DE OPERACIONES GGAD

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE(\$421.291.076,93)

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	815	FECHA DEL CDP	9/06/2023	VALOR DEL CDP	\$	172.967.491,00
RP N°	15434	FECHA DEL RP	3/08/2023	VALOR DEL RP	\$	141.183.336,69
CDP N°	7	FECHA DEL CDP	4/01/2024	VALOR DEL CDP	\$	421.291.076,93
RP N°	7	FECHA DEL RP	4/01/2024	VALOR DEL RP	\$	421.291.076,93

3. PÓLIZAS

AMPAROS			Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ULTIMA MODIFICACIÓN		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2023	28/02/2025	\$ 84.258.215,39	21/03/2024	28/02/2025	\$ 91.038.193,19	400049830	NACIONAL DE SEGUROS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL	28/07/2023	31/08/2027	\$ 63.193.661,54	21/03/2024	31/08/2027	\$ 68.278.644,89	400049830	NACIONAL DE SEGUROS
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2023	28/02/2025	\$ 42.129.107,69	21/03/2024	28/02/2025	\$ 45.519.096,59	400049830	NACIONAL DE SEGUROS
RESPONSABILIDAD CIVIL	28/07/2023	31/08/2024	\$ 232.000.000,00	21/03/2024	31/08/2024	\$ 260.000.000,00	400049831	NACIONAL DE SEGUROS

4.MODIFICACIONES DEL CONTRATO

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE	HASTA	TIPO DE ACTA	Desde	Hasta
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
PRÓRROGA 1	1/09/2024	30/09/2024	PRÓRROGA 2	1/10/2024	5/10/2024	PRÓRROGA 3		
VR. ADICIÓN 1	\$	33.899.889,00	VR. ADICIÓN 2			VR. ADICIÓN 3		
CESIÓN			TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO			TERMINACIÓN UNILATERAL		

5.MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO

No. CDP ADICIÓN 1	357 - 2024	No. CDP ADICIÓN 2		No. CDP ADICIÓN 3	
No. RP ADICIÓN 1	4135	No. RP ADICIÓN 2		No. RP ADICIÓN 3	

6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 421.291.076,93
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 33.899.889,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 455.190.965,93
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 442.211.661,92
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 442.211.661,92
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0,00
SALDO A LIBERAR	\$ 12.979.304,01

7. PAGOS REALIZADOS

PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR
1	18/10/2023	\$ 12.453.307,36	6	1/04/2024	\$ 34.542.959,66	11	26/07/2024	\$ 28.619.831,66
2	2/11/2023	\$ 32.680.437,02	7	15/04/2024	\$ 33.380.855,11	12	12/09/2024	\$ 32.164.900,00
3	22/11/2023	\$ 29.474.578,67	8	30/05/2024	\$ 33.250.625,69	13	12/11/2024	\$ 37.909.444,44
4	27/12/2023	\$ 29.741.317,33	9	17/06/2024	\$ 33.132.957,35	14	27/11/2024	\$ 37.606.914,87
5	29/12/2023	\$ 29.741.317,33	10	18/06/2024	\$ 32.861.176,07	15	27/11/2024	\$ 4.651.039,36
SUBTOTAL PAGOS:	#####		SUBTOTAL PAGOS:		\$ 167.168.573,88	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 140.952.130,33
TOTAL PAGOS								\$ 442.211.661,92

8. OTROS ASPECTOS

8.1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 6 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los 30 días siguientes a la firma del presente documento. N/A

8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción los bienes y servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social, son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.

8.5. El supervisor certifica que el contratista entregó los bienes muebles u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 7 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta.

8.7. Que como consecuencia de lo anterior el contratista y la ADRES liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto tal y como se evidencia en el ítem 6 de esta acta (balance financiero del contrato).

8.8. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8.9. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el supervisor del contrato designado por parte de la ADRES por ser su competencia funcional, siendo verificada por Eliana Rodríguez Bernal del Grupo Interno de Gestión de Contratación quien hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.

8.10. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones

8.11 Hacen parte de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo los siguientes documentos, que sirven de soporte: (i) Informe de Cumplimiento y Pago Final (ii) Informe de Ejecución

8.12. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 15 días del mes de abril de 2025

8.14 OBSERVACIONES:

ANDRES FELIPE BLANCO HERNADEZ
SUPERVISOR o INTERVENTOR No.1

LUZ MYRTAM CIÑO FLOREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MAURICIO RUGE MURCIA
CONTRATISTA

Elaboró: Andres Felipe Blanco Hernadez
Revisó: Eliana Rodríguez Bernal - Abogado GIGC
VoBo: Aura Maria Gomez de los Rios - Coordinadora GIGC.

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR02
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO Y PAGO FINAL.	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Contrato No.	Contrato 920 de 2023 (OC 113844)		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF – MAURICIO RUGE MURCIA		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	ANDRES FELIPE BLANCO HERNANDEZ	Extensión del Supervisor	4322760 EXT 1753
Dependencia	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Objeto del Contrato	Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES.		
Fecha de Inicio	16/08/2023	Fecha de Terminación	5/10/2024

Periodo del Informe de Actividades	Desde	1/10/2024	Hasta	5/10/2024
Adición y/o Prórroga	Primera Prórroga hasta el 30 de Septiembre de 2024; Segunda prórroga hasta el 5 de Octubre de 2024, Adición por valor de \$33.899.889			
Suspensión	No Aplica			
Cesión	No Aplica			
Terminación	No Aplica			

INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato o Convenio	\$ 421.291.076,93
Valor adiciones	\$ 33.899.889,00
Valor total incluidas las adiciones	\$ 455.190.965,93
Valor pagado o desembolsado al Contratista.	\$ 442.211.661,92
Valor Pendiente por pagar al Contratista	\$ 0.00
Valor para reintegrar o reintegrado por parte del Contratista.	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 5.886.925,03
Valor liberado	\$ 7.092.378,98
Valor total ejecutado	\$ 442.211.661,92

INFORME DE EJECUCIÓN

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros del estado como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
400049830	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 84.258.215,39	28/07/2023	28/02/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 63.193.661,54	28/07/2023	31/08/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	\$ 42.129.107,69	28/07/2023	28/02/2025
400049831	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 232.000.000	28/07/2023	31/08/2024

Trámites Sancionatorios (Si aplica)

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR02
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO Y PAGO FINAL.	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

OBLIGACION(ES) INCUMPLIDA(S)	TRÁMITE
N/A	N/A

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

En el evento que la forma de pago se haya pactado por % de ejecución deberá diligenciar el siguiente cuadro para cada caso:

OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CAUSAS	ACCIONES ADOPTADAS
N/A	N/A	N/A	N/A

Existen obligaciones específicas pos-ejecución (Aquella obligación que se extiende más allá del plazo de ejecución y/o de liquidación):

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo relacionar las obligaciones:

OBLIGACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE VERIFICACIÓN (*)
N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO
- El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno del Supervisor(a), de la siguiente manera: a) Del período comprendido entre el 16 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023 b) Del período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023 c) Del período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023 d) Del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023 e) Del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 f) Del período comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024 g) Del período comprendido entre el 1 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024 h) Del período comprendido entre el 1 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024 i) Del período comprendido entre el 1 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024 j) Del período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024 k) Del período comprendido entre el 1 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024 l) Del período comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024 m) Del período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024 n) Del período comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024 o) Del período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 al 5 de octubre de 2024

VERIFICACIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS									
Incluir las obligaciones generales de orden administrativo que implican verificación y entrega de documentos, software, bases de datos, tarjetas de ingreso, carnet, elementos y equipos, etc, de conformidad con los requisitos establecidos para el efecto. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 60%;">OBLIGACIÓN</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">VERIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Cumple</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">No Cumple</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> </table>	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN			Cumple	No Cumple	N/A	☐	☐
OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN								
	Cumple	No Cumple							
N/A	☐	☐							
De conformidad con lo anterior, LA SUPERVISIÓN CERTIFICA QUE:									

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR02
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO Y PAGO FINAL.	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con las obligaciones generales especificaciones, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Entrego los siguientes productos (Aplica en el evento que se haya pactado por producto relacionar los mismos y fecha de entrega)
3. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se materializo ninguno de los riesgos

OBSERVACIONES

No aplica

En constancia, firmo:


Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 07/11/2024

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL								
Nombre Tercero		Nit Beneficiario						
UNION TEMPORAL OUTSOL 901677020 1								
Fecha de inicio:		16-ago.-23	Valor Inicial :	455.190.965,93				
Fecha de terminación		5-oct.-24						
No. Contrato RP	No. RP	Fecha RP	Valor total RP	No. Obligacion	No. OG/AG	Fecha OGAG	Valor OG/AG	Saldo por ejecutar y/o Liberar
Vigencia 2023								
ADRES-CPS-920-2023								
RP	15434	03-08-23	141.183.336,69					
PRIMER PAGO				4843	4833	18/10/23	12.453.307,36	128.730.029,33
SEGUNDO PAGO				4969	4956	2/11/23	32.680.437,02	96.049.592,31
TERCER PAGO				5485	5475	22/11/23	29.474.578,67	66.575.013,64
CUARTO PAGO				6699	6685	27/12/23	29.741.317,33	36.833.696,31
QUINTO PAGO				6765	6751	29/12/23	29.741.317,33	7.092.378,98
LIBERACION DE RP	15434	31-12-23	7.092.378,98					0,00
Vigencia 2024								
RP VIGENCIA FUTURA	7	04-01-24	421.291.076,93					
LIBERACION DE RP	7	13-02-24	141.183.336,69					280.107.740,24
PRIMER PAGO				862	872	1/04/24	34.542.959,66	245.564.780,58
SEGUNDO PAGO				1359	1356	15/04/24	33.380.855,11	212.183.925,47
TERCER PAGO				2058	2048	30/05/24	33.250.625,69	178.933.299,78
CUARTO PAGO				2538	2532	17/06/24	33.132.957,35	145.800.342,43
QUINTO PAGO				2561	2554	18/06/24	32.861.176,07	112.939.166,36
SEXTO PAGO				3246	3236	26/07/24	28.619.831,66	84.319.334,70
SEPTIMO PAGO				4387	4376	12/09/24	32.164.900,00	52.154.434,70
OCTAVO PAGO				5870	5854	12/11/24	37.909.444,44	14.244.990,26
				6065	6047	27/11/24	14.244.990,26	0,00
RP ADICION	4135	19-03-24	33.899.889,00					
NOVENO PAGO				6066	6048	27/11/24	23.361.924,61	10.537.964,39
DECIMO PAGO				6068	6050	27/11/24	4.651.039,36	5.886.925,03
LIBERACION DE RP	4135	31-12-24	5.886.925,03					0,00
TOTAL RP			455.190.965,93					
Total Ejecución Contrato ADRES-CPS-920-2023							442.211.661,92	0,00

12.979.304,01

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/03/2025 - 10:14:27
Recibo No. 11955081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D5WC2CBB83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC
Sigla: GIAF SAS
Nit: 901637502-9
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-630503-16
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 21A # 35 - 94
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: gerencia@seasinlimitada.com
Teléfono comercial 1: 3008756668
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 21A # 35 - 94
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: gerencia@seasinlimitada.com
Teléfono para notificación 1: 3008756666
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/03/2025 - 10:14:27
Recibo No. 11955081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D5WC2CBB83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 20 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2022, con el No 203975 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS SIGLA: GIAF SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 15 de mayo de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 225069 del Libro IX, consta: cambio de razón social de GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS sigla GIAF SAS a GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC sigla GIAF SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 20 de Septiembre de 2052.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. servicios de aseo, cafetería y mantenimiento general a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional, 2. Servicios generales, 3. Outsourcing en actividades administrativas y operativas de terceros, 4. servicios de aseo y limpieza de obras civiles. 5. Servicios de recuperación y mantenimiento de pisos. 6.servicio de mantenimiento de piscinas, jardines y viveros. 7.servicios de fumigación y aplicación de plaguicidas. 8: servicio de mantenimiento y remodelación de exteriores e interiores de bienes inmuebles, reparaciones locativas, 9. Producción y venta de insumos, implementos y equipos de limpieza. 10. producción y venta de insumos, implementos y equipos para cafetería, 11. formación y programas de formación laboral para el trabajo y capacitación técnica, en áreas y temas relacionados al desarrollo de aptitudes ocupacionales específicas en aseo y limpieza, servicios generales, mantenimiento, jardinería, cafetería, aseo industrial y hospitalario, seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, gestión ambiental, gestión integral de calidad. 12. Alquiler de maquinaria industrial de aseo, mantenimiento y cafetería, 13. Servicio de lavandería industrial, comercial y hospitalaria 14. comercialización, distribución, preparación y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos, y en conserva; perecederos y no perecederos. 15. administración y prestación especializado del suministro de alimentos y bebidas en restaurantes, cafeterías, casinos, clubes y afines en empresas de caracteres industrial, comercial, hospitalario y de servicios, en entidades o empresas de carácter público o privado de orden nacional e

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/03/2025 - 10:14:27
Recibo No. 11955081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D5WC2CBB83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional. Y en desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá; participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles bienes, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC) en los siguientes grupos así: 1. Modelo de negocio - adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. - implementar, prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza. 2. Gobierno corporativo - crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Expandir la diversidad en la composición. de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a diferentes culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. - divulgar antes sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. - Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales. - Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. - Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. - crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y privada de sus trabajadores. - Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. Prácticas ambientales. - Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. - supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/03/2025 - 10:14:27
Recibo No. 11955081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D5WC2CBB83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. - Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Practicas con la comunidad. - Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. - Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista a, no, ,que se denominara REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/03/2025 - 10:14:27
Recibo No. 11955081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D5WC2CBB83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 007 del 15 de Mayo de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Junio de 2024 con el No 225070 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL Y GERENTE	BARAJAS BARAJAS YENNY MARCELA	C.C. 1101520622

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 007 de 15/05/2024 Asamblea E de Floridablan	225069 11/06/2024 Libro IX
A. No 008 de 12/12/2024 Asamblea E de Floridablan	230351 18/12/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121.
Actividad secundaria Código CIIU: 8129.
Otras actividades Código CIIU: 8110.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/03/2025 - 10:14:27
Recibo No. 11955081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D5WC2CBB83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$2.569.839.123

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo,	
normas sanitarias y de seguridad.	

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/03/2025 - 10:14:27
Recibo No. 11955081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D5WC2CBB83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.260.249

RUGE MURCIA

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

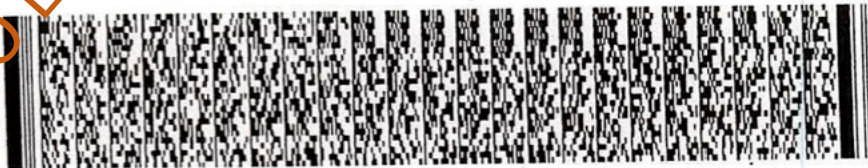
1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-NOV-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00135572-M-0091260249-20081210

0007854990A 1

6870022007

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266461982



PIB

08:32:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RUGE MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91260249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266462051



PIB

08:34:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, MCD & CIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8040038149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de marzo de 2025, a las 08:35:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91260249
Código de Verificación	91260249250315083509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

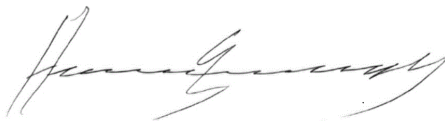
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de marzo de 2025, a las 08:35:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

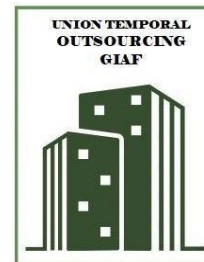
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016770201
Código de Verificación	9016770201250315083543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Girón, 7 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF con número de identificación tributaria 901.677.020-1, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles a la fecha.

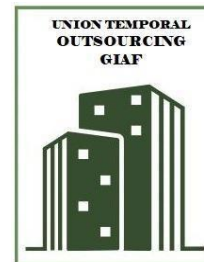
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.



Girón, 7 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:47 AM horas del 15/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91260249**

Apellidos y Nombres: **RUGE MURCIA MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/03/2025 08:39:39 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 91260249**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112525517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**